

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

12749 Orden HAC/808/2021, de 29 de junio, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión y se resuelven solicitudes de modificación de expedientes en vigor.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 161/2008, de 8 de febrero; 162/2008, de 8 de febrero; 163/2008, de 8 de febrero; 164/2008, de 8 de febrero; 165/2008, de 8 de febrero; 166/2008, de 8 de febrero; 167/2008, de 8 de febrero; 168/2008, de 8 de febrero; 169/2008, de 8 de febrero, y 171/2008, de 8 de febrero, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Cantabria, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Canarias y Comunidad de Castilla y León, respectivamente, y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, así como solicitudes de modificación de expedientes en vigor y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas del Consejo Rector y de los Grupos de Trabajo previstos, respectivamente, en los artículos 18 y 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de incentivos regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Modificación de condiciones.*

Se acepta la modificación de los expedientes que se indican en el anexo II, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Tercero. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Europeos notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las

industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Cuarto. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente de gasto por el órgano competente, previa la preceptiva fiscalización favorable de la Intervención.

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 29 de junio de 2021.–La Ministra de Hacienda, P. D. (Orden HAC/134/2021 de 17 de febrero), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, María José Gualda Romero.

ANEXO I

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
Zona de promoción económica de Aragón				
HUESCA				
HU/ 230 / E50	BOX JOVE, S.L.U. Fraga	4.083.667,00	694.223,39	15
HU/ 233 / E50	TORRE DE LARBESA, S.L. Jaca	10.175.464,00	2.238.602,08	20
Zona de promoción económica del Principado de Asturias				
ASTURIAS				
AS/ 1360 / P01	NAECO, S.L. San Martín del Rey Aurelio	1.500.294,00	300.058,80	4
AS/ 1363 / P01	TOR CHEMICAL, S.L. Siero	1.026.893,00	143.765,02	3
AS/ 1364 / P01	CARTONAJES VIR, S.A. Siero	3.941.466,00	354.731,94	2
AS/ 1365 / P01	ASEUROPA, S.L. Gijón	2.048.694,00	286.817,16	4
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				
MURCIA				
MU/ 1448 / P02	NUEVA COCINA MEDITERRÁNEA 2002, S.L. Alcantarilla	1.952.509,00	429.551,98	20
MU/ 1472 / P02	LA NIÑA DEL SUR,S.L. Murcia	3.715.933,00	928.983,25	19

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
MU/ 1480 / P02	FINCA CARRASQUILLA, S.L. Yecla	1.392.738,00	153.201,18	3
MU/ 1486 / P02	RUBIO SNACKS, S.L. Bullas	2.287.268,00	503.198,96	10
MU/ 1490 / P02	GÓMEZ Y ASOCIADOS 2008, S.L. Lorquí	2.783.090,00	612.279,80	6
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha				
CIUDAD REAL				
CR/ 376 / P03	SKYDWELLER, S.L. Valdepeñas	13.744.074,00	3.023.696,28	95
TOLEDO				
TO/ 816 / P03	THERMOGREEN, S.L. Noblejas	9.196.727,00	2.942.952,64	38
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria				
SANTANDER				
S/ 514 / P04	JOSE PEÑA LASTRA, S.A. San Felices de Buelna	5.478.314,00	1.260.012,22	14
Zona de promoción económica de la Comunidad Autónoma de Galicia				
PONTEVEDRA				
PO/ 1189 / P05	MECANIZADOS OGAL, S.L. O Porriño	1.164.000,00	232.800,00	4

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
PO/ 1190 / P05	DELTA VIGO AEROESTRUCTURAS, S.L. Nigrán	13.355.000,00	1.869.700,00	20
Zona de promoción económica de Canarias				
LAS PALMAS				
GC/ 764 / P06	TIRMA, S.A. Las Palmas de Gran Canaria	2.120.086,00	233.209,46	2
GC/ 767 / P06	AHEMBO, S.L. Las Palmas de Gran Canaria	6.095.635,00	853.388,90	0
GC/ 768 / P06	AHEMBO, S.L. Las Palmas de Gran Canaria	5.436.524,00	706.748,12	0
GC/ 770 / P06	BARCELO ARRENDAMIENTOS HOTELEROS, S.L. Las Palmas de Gran Canaria	7.909.312,00	1.660.955,52	32
GC/ 783 / P06	EXPLOTACIONES HOTELERAS LUMM, S.A. Las Palmas de Gran Canaria	6.006.924,00	1.141.315,56	22
GC/ 788 / P06	IFA HOTEL FARO MASPALOMAS, S.A.U. San Bartolomé de Tirajana	13.677.743,00	2.735.548,60	20
S.C. TENERIFE				
TF/ 575 / P06	GRANEROS DE TENERIFE, S.L. Santa Cruz de Tenerife	5.293.857,00	741.139,98	0
TF/ 586 / P06	KLINGELE EMBALAJES CANARIAS S.A. Santa Cruz de Tenerife	5.758.318,00	748.581,34	5

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
TF/ 590 / P06	DUAL GROUP AF, S.L. Santa Cruz de Tenerife	553.868,00	155.083,04	4
TF/ 595 / P06	ROYAL SUN HOTEL S.L. Santiago del Teide	8.073.079,00	1.856.808,17	5
Zona de promoción económica de la Comunidad de Castilla y León				
SORIA				
SO/ 385 / P07	FRI-OLVEGA, S.L. Ólvega	11.439.134,00	1.487.087,42	21
Zona de promoción económica de Andalucía				
ALMERÍA				
AL/ 745 / P08	CRISTALERIA PULPILEVANTE, S.L.U. Pulpí	1.264.841,00	290.913,43	4
AL/ 746 / P08	FAROVIC GESTION, S.L. Níjar	1.705.737,00	341.147,40	6
CÁDIZ				
CA/ 933 / P08	SACTE PROPERTIES, S.L.U. Cádiz	2.813.935,00	393.950,90	6
CÓRDOBA				
CO/ 836 / P08	IBP ATCOSA, S.L. Córdoba	4.588.481,00	550.617,72	9

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
	MÁLAGA			
MA/ 996 / P08	PERLAHOTEL, S.A. Nerja	3.756.147,00	413.176,17	0
MA/ 997 / P08	INVERSIONES DOMAGO, S.L. Antequera	11.617.293,00	3.601.360,83	14
MA/ 1001 / P08	ATARLOQUI, S.L. Málaga	3.889.616,00	1.089.092,48	17
	SEVILLA			
SE/ 1625 / P08	HIDRAL, S.A. Sevilla	1.800.000,00	324.000,00	5
SE/ 1628 / P08	DOBLE G INMUEBLES, S.L. Sevilla	1.332.403,00	279.804,63	11
SE/ 1629 / P08	SOHO BOUTIQUE CATEDRAL, S.L. Sevilla	2.469.612,00	395.137,92	11
	Zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana			
	ALICANTE			
A/ 877 / P12	MARACAIBO, SA Benidorm	9.551.244,00	1.050.636,84	3
A/ 878 / P12	ALBEROLA ROMERO INVESTMENTS, S.L. Alicante	1.890.636,00	321.408,12	10

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
V/ 1378 / P12	VALENCIA DELIBREADS EUROPE, S.L.U. Liria	7.279.993,00	946.399,09	20
V/ 1380 / P12	GALERÍA GRÁFICA, S.L. Torrent	3.643.093,00	327.878,37	8

ANEXO II

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
Zona de promoción económica de Aragón			
ZARAGOZA			
Z / 297 / E60	METAL APOTHEKA S.A.	O.M.26/12/2019	
	INVERSION:	5.121.831,00	3.507.675,00
	SUBVENCIONES:	460.964,79	315.690,75
	EMPLEO:	10	10
Zona de promoción económica del Principado de Asturias			
ASTURIAS			
AS / 1340 / P01	INDUSTRIAS METALICAS RUIZ S.A.	O.M.05/12/2017	
	INVERSION:	3.876.151,00	2.850.418,00
	SUBVENCIONES:	465.138,12	342.050,16
	EMPLEO:	5	5
Zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana			
VALENCIA			
V / 1333 / P12	MOYAPLAST, SL	O.M.20/12/2018	
	INVERSION:	2.109.708,00	1.666.394,00
	SUBVENCIONES:	295.359,12	233.295,16
	EMPLEO:	4	4
V / 1334 / P12	REMOLQUES Y VOLQUETES, S.L.	O.M.20/12/2018	
	INVERSION:	4.328.497,00	3.581.076,00
	SUBVENCIONES:	432.849,70	358.107,60
	EMPLEO:	2	2